

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 1 de abril de 2019

Edición N° 20.474



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 231 D del 22/03/2019 – M.A.I.y D.S. – RECTIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 92/2019. DR. CARLOS JOSE MONTELLANO. BENEFICIO JUBILATORIO. 7

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 220 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BERNARDINA CABRERA. 7

N° 221 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN ROSA SANCHEZ. 8

N° 222 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. SABINO ISMAEL ALVAREZ. 8

N° 223 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PATRICIA ELVA HERRERA. 9

N° 224 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. ROBERTO EDUARDO ABALOS. 9

N° 225 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA DOMINGUEZ. 9

N° 226 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ENRIQUE DANIEL MOYA. 10

N° 227 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA LOLA BAUTISTA. 10

N° 228 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ESTER COSTILLA. 11

N° 229 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALICIA TERESA ZALAZAR. 11

N° 230 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NELDA RITA CACCIABUE MARTINEZ. 11

N° 232 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA GLADIS BURGOS. 12

N° 233 D del 22/03/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FELISA DEL CARMEN ROMERO. 12

N° 234 D del 22/03/2019 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. HORTENCIA ADELAIDA AVILA. 13

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 17683/19 13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – RESOLUCIÓN GENERAL – N° 14/2019 14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – RESOLUCIÓN GENERAL – N° 13/2019 15

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1455/2019 19

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 02/19. 20

M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 015/19 20

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 20/19 21

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 15/2019. 21

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 18/2019.

	22
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 12/2019	22
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 01/2019	23
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. -EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES- POR ALBERTO JUAN RADATTI	23
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-152759/18	24
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 130-16.520/18 REDETERMINACION DE PRECIOS N° 4, 5, 6 Y 7 – ROSARIO DE LA FRONTERA	25
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
DANIEL ÁNGEL BUSTILLO – EXPTE. N° J 01 152563/19	27
SUCESORIOS	
VAZQUEZ, CRISTINA MAGDALENA – EXPTE. N° 645464/18.	27
PONS, JAIME – EXPTE. N° 3242/18	28
AÑAZGO, ZENON – EXPTE. N° 46570/18	28
BUSTAMANTE CARMEN AUDELINA – EXPTE. N° 636373/18	28
MONICO, MARIA ROSA – EXPTE. N° 21995/18	29
JURADO, LUIS VIRGILIO – EXPTE. N° 21941/18	29
BINI, RICARDO BRUNO – EXPTE. N° 645626/18	29
VELASQUEZ HILDA DEL CARMEN – EXPTE. N° 594.737/17	30
HERRERA, JULIA – EXPTE. N° 25.007/16	30
REMATES JUDICIALES	
POR FEDERICO W. ZELARAYAN JUICIO EXPTE. N° 571.951/16.	31
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GÓNGORA, LILIANA DEL VALLE C/JUNQUERA, GONZALO – EXPTE. N° 533.138/15 .	31
CONTRERAS, LUCILA EMILIA – CONTRERAS, AMÉRICA C/LOPEZ, NEMECIO – VILTE DE LOPEZ, FLORINDA – EXPTE. N° 352.880/11	32
TOLABA, FLORA VS. LARA, MERCEDES Y OTROS – EXPTE. N° 404.094/12	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAÚL EXPTE N° EXP 640459/18	33
GUARI, NELSON JULIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 656321/19.	33
VELASQUEZ, ELBIO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° 649207/18	34
QUIEBRA DIRECTA DE JUJUY MOTOS S.A. (MOTO SALTA NOMBRE DE FANTASIA) EXPTE N° C-128881/18 – SAN SALVADOR DE JUJUY	34
QUIROZ RIVAS, MARIO LUIS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 658.683/19.	37

EDICTOS JUDICIALES

GONZÁLEZ ESCOBAR CORNELIO VS. ROJAS SAHONERO ANGELA NANCY – EXPTE. N° 632701/2018	38
ORELLANA BLANCA NÉLIDA C/CHÁVEZ EDMUNDO – FIGUEROA BENJAMÍN MANUEL – ORQUERA HUMBERTO DOMINGO – EXPTE. N° 19783/16 – SAN JOSÉ DE METÁN.	38
SEGOVIA ALTAMIRANO, MARIA BELÉN – EXPTE. N° 646.860/18	39

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MININGTECH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.U.	41
CATERING DE ALTURA S.A.S.	41
CABAÑA AVÍCOLA EL ENCON S.R.L.	42
KAIZEN S.A.S.	43

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

INTERAMERICAN TOURS E.V.T.	44
----------------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.	45
LA LOMA I.C. Y F.S.A.	46

AVISOS COMERCIALES

AEROCARGAS NORTE S.R.L.	46
SUMINISTRO S.R.L	47
SICOS S.R.L.	47

ESTADOS CONTABLES

BANCO MASVENTA S.A. – EJERCICIO ECONÓMICO N° 55 DESDE 01 DE ENERO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE 2018. (VER ANEXO)	48
---	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

SACRA FILIAL SALTA	51
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE EL ESPINAL.	51
CÍRCULO DE SUBOFICIALES PENITENCIARIOS DE SALTA.	51
O.P.J. – ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN	52
O.N.G. VIVIR Y AMAR CON ESPERANZA – V.Y.A.C.E.	52

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/03/2019	53
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/03/2019	53

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 231 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 28.738/2019–código 234.

VISTO la Decisión Administrativa N° 92/2019, y
CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la misma se acepta la renuncia presentada por el Dr. CARLOS JOSE MONTELLANO, al cargo de Director General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 29 de enero de 2019.

Que el Departamento Recursos Humanos del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social solicita se rectifique dicho instrumento legal, dejando establecido que la aceptación de la renuncia es con vigencia al 23 de enero de 2019, en virtud de por Expediente N° 16.909/2019–código 234 se tramita la renuncia a dicho cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dictamina que, en el marco de lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 92 de fecha 29 de enero de 2019, dejando establecido que la aceptación de la renuncia es con vigencia al 23 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030632

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 220 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 289834/18–código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Noviembre de 2018, la renuncia de la Sra. BERNARDINA CABRERA, D.N.I. N° 11.539.827, al Cargo: Nutricionista – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1005 del Decreto n° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Sur – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. CABRERA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030621

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 221 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 295570/18-código 122

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al del 01 de Diciembre de 2018, la renuncia de la Sra. CARMEN ROSA SANCHEZ, D.N.I. N° 12.389.444, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 12, dependiente del Hospital de Salvador Mazza – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 270/11.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. SANCHEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030622

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 222 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 179501/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al del 23 de Julio de 2018, la renuncia del Sr. SABINO ISMAEL ALVAREZ, D.N.I. N° 10.604.583, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 46, dependiente del Hospital Dr. Ramón Villafañe – Apolinario Saravia – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. ALVAREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030623

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 223 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 27027/18–código 170 original y corresponde 1
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 14 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. PATRICIA ELVA HERRERA, D.N.I. N° 10.541.014, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 489, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. HERRERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030624

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 224 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 773/19–código 247
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 31 de Diciembre de 2018, la renuncia del el Dr. ROBERTO EDUARDO ABALOS, D.N.I. N° 5.264.234, al Cargo: Bioquímico – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 5, del Decreto 2121/04, dependiente del “Hospital Presbítero Benjamín Olmos” – Seclantás – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. ABALOS, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030625

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 225 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 11713/18–código 171
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Diciembre de 2018, la renuncia de la Sra. ANA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 11.568.013, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 3 – N° de Orden 182, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. DOMINGUEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030626

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 226 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 175645/18-código 127 y 218995/18-código 180

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia del Sr. ENRIQUE DANIEL MOYA, D.N.I. N° 10.438.316, al Cargo: Auxilia Técnico Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 60, dependiente del Hospital “El Carmen” Metán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030627

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 227 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 174089/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al del 23 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. IRMA LOLA BAUTISTA, D.N.I. N° 10.006.050, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 15, dependiente del Hospital Dr. Ramón Villafañe – Apolinario Saravia – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.-.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. BAUTISTA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030628

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 228 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 218600/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Señora MARIA ESTER COSTILLA, D.N.I. N° 10.842.901, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 346, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. COSTILLA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030629

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 229 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 231191/18–código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Señora ALICIA TERESA ZALAZAR, D.N.I. N° 12.389.467, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 301, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. ZALAZAR, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030630

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 230 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Expte. n° 283741/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Noviembre de 2018, la renuncia de la Sra. NELDA RITA CACCIABUE MARTINEZ, D.N.I. N° 12.790.119, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 322, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030631

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 232 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 4174/18–código 185

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Noviembre de 2018, la renuncia de la Sra. MIRTA GLADIS BURGOS, D.N.I. N° 12.878.123, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 90, según Decreto N° 1034/966 – Hospital “Nuestra Señora del Rosario” – Cafayate – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. BURGOS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030636

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 233 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 294543/18–código 122

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al del 17 de Noviembre de 2018, la renuncia de la Sra. FELISA DEL CARMEN ROMERO, D.N.I. N° 11.725.925, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 57.15, dependiente del Hospital de Salvador Mazza – Ministerio de Salud Pública, Decreto N°

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

270/11.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ROMERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030637

SALTA, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 234 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 313659/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2018, la renuncia de la Sra. HORTENCIA ADELAIDA AVILA, D.N.I. N° 12.407.564, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 440, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/04/2019
OP N°: SA100030638

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 27 de marzo de 2019

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 17.683

VISTAS:

Las Actuaciones N° 276/19, caratuladas: “Dirección de Personal remite copia del certificado del Sr. Carlos Roberto Zambrano”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Directora de Personal informa el deceso del Sr. Carlos Alberto Zambrano D.N.I. N° 12.790.897 ocurrido el día 2 de marzo de 2019, acompañando a fs. 2, el acta de defunción pertinente.

Asimismo, señala que el Sr. Zambrano se desempeñaba en la Unidad de Defensa Pública N° 3 del Distrito Judicial del Centro y ostentaba el cargo de “Jefe de Departamento de 2.º” del estamento “Administrativo” del curso de acción del Ministerio Público de la Defensa.

Que, a fs. 5, la Sra. Defensora General requiere se confeccione el instrumento legal que extinga la relación laboral con el Sr. Carlos Zambrano y ante la necesidad de cubrir el cargo, se disponga el llamado a concurso cerrado interno de conformidad con los art. 166

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

inc. h) de la Constitución Provincial y 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público a fin de cubrir un cargo de planta permanente del escalafón “Administrativo” convocándose al personal contratado administrativo, que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Que, a fs. 9, Dirección de Administración informa que la baja del cargo que ocupaba el Sr. Carlos Zambrano libera un (1) cargo de planta permanente del estamento “Administrativo” y su crédito presupuestario, siendo posible el llamado a concurso cerrado solicitado.

Que, a fs. 12, Auditoría de Gestión informa que realizada la baja definitiva se produce la vacante para cubrir un cargo de la categoría inicial del estamento “Administrativo” en el centro de costo 141009000100 “Defensoría General”

Que en razón de lo expuesto, corresponde se dicta la presente.
POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:

1. DECLARAR extinguida la relación laboral con el Sr. Carlos Roberto Zambrano D.N.I. N° 12.790.897 de conformidad con el art. 8 inc. b) del Reglamento General del Ministerio Público a partir del 2 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. LLAMAR a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente de la categoría “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo”, para desempeñar funciones en el Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo normado por los art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 inc. -1 del Reglamento General del Ministerio Público.
2. DISPONER que la Comisión Evaluadora este integrada por la Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Dra. Gabriela Guardo, quien elevará al Colegio de Gobierno el nombre del postulante mejor calificado para su designación.
3. ESTABLECER que en el presente procedimiento será convocados el personal contratado administrativo que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.
4. PROCEDER por Dirección de Personal, a efectuar las notificaciones pertinentes.
5. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial.
6. REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Valor al cobro: 0002 – 00000372
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 1,140.00
OP N°: 100071507

Salta, 27 de marzo de 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 14/2019**

VISTO:
El Decreto N° 117/2019; y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto N° 117/19 establece un régimen especial y transitorio de:

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

regularización de tributos provinciales cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas; rehabilitación de los planes de facilidades de pagos caducos por cuotas impagas, conservando los beneficios obtenidos y en las mismas condiciones otorgadas originalmente; y recupero y/o goce de las exenciones del artículo 174 del Código Fiscal para los contribuyentes que no hayan cumplido con los requisitos dispuestos en el artículo 174 bis del citado código;

Que mencionado régimen resulta aplicable desde el 28 de enero y hasta el 29 de marzo de 2019;

Que hubo un marcado interés de los contribuyentes por acogerse a los beneficios de la referida norma, ya que la misma se ha visto exteriorizada mediante una masiva concurrencia a esta Dirección;

Que diversos sectores, que gozan de los beneficios establecidos por el decreto mencionado, han solicitado a este Organismo que se prorrogue la vigencia de efectos de poder adherirse a los mismos;

Que a su vez el segundo párrafo del artículo 14.º del Decreto N° 117/2019 faculta a la Dirección General de Rentas a prorrogar el régimen especial y transitorio por única vez;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos que justifican tal solicitud, por lo que se entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5.º, 6.º, 7.º y concordantes del Código Fiscal; y el artículo 14.º del Decreto N° 117/2019;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.º Prorrogar hasta el día **30 de abril de 2019** la vigencia del régimen especial y transitorio establecido por el Decreto N° 117/2019, de regularización de deudas fiscales cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas; de rehabilitación de los planes de facilidades de pagos caducos por cuotas impagas, conservando los beneficios obtenidos y en las mismas condiciones otorgadas originalmente; y para los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas que no hayan cumplido con los requisitos dispuestos en el artículo 174 bis del Código Fiscal.

Artículo 2.º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

Artículo 3.º Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Trogliero

Recibo sin cargo: 100008578
Fechas de publicación: 01/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071482

Salta, 26 de marzo de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 13/2019

VISTO:

La Resolución General N° 08/2003 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, en su artículo 1.º inciso 23, establece que el

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

régimen de retención previsto en el Anexo IV de la misma aplicará a las entidades que efectúen pagos de liquidaciones correspondientes a comerciantes, locadores o prestadores de servicios que se encuentren adheridos a sistemas de pagos con tarjetas de créditos y/o de compras o similares;

Que, en la actualidad, debido al extraordinario desarrollo del comercio electrónico, las actividades de comercio, locación o prestación de servicios disponen adicionalmente de otros medios de pagos similares a las tarjetas de crédito y/o de compras;

Que, en relación con dichos medios de pagos adicionales, intervienen entidades que efectúan liquidaciones a comerciantes, locadores o prestadores de servicios que no están alcanzadas por los regímenes de recaudación;

Que, consecuentemente, existe un universo de operaciones comerciales realizadas por medios electrónicos, vía internet o sistemas similares, respecto del cual el régimen de retención vigente se muestra ineficaz para alcanzar su objetivo;

Que, por lo demás, elementales razones de justicia imponen concretar el postulado de igualdad en la tributación;

Que, entonces, resulta oportuno y conveniente incorporar como agentes de retención, en el marco de la resolución general citada en el Visto, a determinados administradores de sistemas de pago on line a través de sitios web;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 173.° y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.° Incorpórase como inciso 27) del artículo 1.° de la Resolución General 08/2003, el siguiente:

“27) Las entidades que efectúen pagos, rendiciones periódicas, recaudaciones y/o liquidaciones a sus usuarios/clientes, en el marco del sistema de pagos que administran, por las operaciones de ventas y/o subasta de bienes, locaciones y/o prestaciones de obras y/o servicios concertadas o perfeccionadas electrónicamente a través de sitios, medios o plataformas de comercio electrónico disponibles en Internet, las que se registrarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo V de la presente”.

Artículo 2.° Incorpórase como Anexo V de la Resolución General N° 08/2003, el siguiente:

“ANEXO V”
COMERCIO ELECTRÓNICO
SUJETOS COMPRENDIDOS

Deberán actuar como Agentes de Retención las entidades que efectúen pagos, rendiciones periódicas, recaudaciones y/o liquidaciones a sus usuarios/clientes, en el marco del sistema de pagos que administran, por las operaciones de ventas y/o subasta de bienes, locaciones y/o prestaciones de obras y/o servicios concertadas o perfeccionadas electrónicamente a través de sitios, medios o plataformas de comercio electrónico disponibles en Internet.

SUJETOS PASIBLES

Son sujetos pasibles de la retención:

- a) Los contribuyentes directos del Impuesto a las Actividades Económicas inscriptos en la provincia de Salta.

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

- b) Los contribuyentes alcanzados por las normas del Convenio Multilateral que posean sede o alta registrada en la provincia.
- c) Los sujetos inscriptos en el Impuesto a las Actividades Económicas como contribuyentes en otras jurisdicciones del Convenio Multilateral sin alta en la provincia de Salta, respecto de las operaciones que efectúen con un comprador con domicilio real o legal en Salta, sin tener en cuenta la cantidad y monto de las operaciones.
- d) Los sujetos que no acrediten su condición frente al impuesto o el carácter de no alcanzado o exento y realicen operaciones habituales, entendiéndose por tales aquellas que en el transcurso del mes calendario reúnan en forma concurrente las siguientes condiciones:
 - I. Que el comprador o titular o usuario de estos sitios, medios o plataformas de comercio electrónico tengan domicilio real y/o legal en la Provincia de Salta.
 - II. Que la cantidad de operaciones resulte igual o superior a tres (3) y el monto total de dichas operaciones resulte igual o superior a Mil Unidades Tributarias (1000 UT).

Verificada la habitualidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 159 del Código Fiscal, en relación a un contribuyente no inscripto, deberá practicarse la retención en todos los pagos que se realicen en adelante y para los períodos siguientes.

En todos los casos, cuando se trate de un contribuyente que realice actividades alcanzadas y exentas, o no alcanzadas, se practicará la retención cuando la actividad principal se encuentre alcanzada por el impuesto.

MOMENTO DE LA RETENCIÓN. CONSTANCIA

La retención será practicada al momento en que el agente de retención efectúe la rendición periódica de pagos o la liquidación de la comisión, retribución u honorario por los servicios prestados al usuario o cliente vendedor, cualquiera sea su naturaleza; debiendo emitir el comprobante correspondiente donde conste el importe retenido y la alícuota aplicada, a fin de que el mismo resulte constancia suficiente de la retención practicada.

En caso de que la liquidación sea cancelada parcialmente, se considerará como monto sujeto a retención al excedente entre el importe de la comisión, retribución u honorario facturado y lo cobrado.

La retención procederá aun en los casos en que el agente de retención no perciba comisión, retribución u honorario para su gestión.

BASE Y ALÍCUOTA A APLICAR

El importe a retener se determinará aplicando, sobre el importe total de cada pago, la alícuota establecida en el artículo 5 de la presente, excepto los incisos c) y d).

Se entiende como importe total del pago el que surge de la base de datos del titular o administrador del portal virtual, o el monto sobre el cual se calcula la rendición de pagos, comisión, retribución u honorario por la intermediación en las operaciones, el que fuera mayor.

De dicho importe se deducirán los conceptos que no integran la base imponible según lo establecido en el artículo 4 de la presente resolución.

FORMA DE LA RETENCIÓN

El importe de las retenciones practicadas se ingresará, en forma global por mes calendario,

mediante depósito en las instituciones autorizadas al efecto, en fecha que será coincidente con la que fije el calendario impositivo respecto de las obligaciones que le correspondan al agente en su calidad de contribuyente.

PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

La presentación de la Declaración Jurada informativa se efectuará presentando el formulario provisto a tal efecto por esta Dirección, por el monto total y el detalle las operaciones efectuadas, el que deberá contener la totalidad de la información que prevé el citado formato. La fecha de vencimiento para dicha presentación será la que fije el calendario impositivo respecto de las obligaciones que le correspondan al Agente en su calidad de contribuyente. A tales efectos deberá declarar dichas operaciones a través del sistema SIRCAR, bajo el concepto “JURISDICCIÓN: 917 RÉGIMEN: 008 ID (*) (TIPIFICACIÓN): R DESCRIPCIÓN: Reg. Especial Comercio Electrónico”, considerando las previsiones de diseño de retenciones dispuestas a continuación:

N° Campo	Descripción del campo		Formato	Dato Ejemplo
1	Número de Ren glón (único por archivo)		Numérico (5)	999
2	1	Comprobante generado por Software propio del Agente.	Numérico (1)	1
	2	Comprobante generado por Sistema SIRCAR		
3	1	Comprobante de Retención.	Numérico (1)	2
	2	Comprobante de Anulación de Retención.		
4	Número de Comprobante.		Numérico (12)	000023431222
5	C.U.I.T. Contribuyente involucrado en la transacción Comercial.		Numérico (11)	30100100106
6	Fecha de Retención (en formato dd/mm/aaaa).		dd/mm/aaaa	03/12/2015
7	Monto Sujeto a Retención (numérico sin separador de miles).		999999999.99	12342.03
8	Alicuota (porcentaje sin separador de miles).		999.99	42.03
9	Monto Retenido (numérica sin separador de miles, se obtiene de multiplicar el campo 7 por el campo 8 y dividirlo por 100).		999999999.99	12342.03
10	Tipo de Régimen de Retención (código correspondiente según tabla definida por la jurisdicción).		Numérico (3)	011
11	Jurisdicción (código en Convenio Multilateral de la jurisdicción a la cual está presentando la DDJJ).		Numérico (3)	914

Artículo 3.º Modificase el artículo 17 de la Resolución General N° 08/2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17.- Apruébanse los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte de la presente resolución”.

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Artículo 4.º La presente Resolución entrará en vigencia a partir del **1º de abril de 2019**.

Artículo 5.º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

Artículo 6.º Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Trogliero

Recibo sin cargo: 100008577
Fechas de publicación: 01/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071480

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1455

Salta, 26 de marzo de 2019.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 251/18, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. ESTABLECER para los diez (10) postulantes admitidos que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Andrea Fabiana ALBERTO: 28.56 (veintiocho con cincuenta y seis) puntos; 2) María Fernanda CHOCOBAR: 19.80 (diecinueve con ochenta) puntos; 3) Roberto Fernando FRÍAS: 17.90 (diecisiete con noventa) puntos; 4) Claudia Elizabeth GERÓNIMO: 28.10 (veintiocho con diez) puntos; 5) Guillermo Bernardino MATAS: 25.65 (veinticinco con sesenta y cinco) puntos; 6) Sebastián David Javier MONTEROS: 23.83 (veintitrés con ochenta y tres) puntos; 7) Diego Rolando MORALES: 26 (veintiséis) puntos; 8) Silvia Cristina RUIZ: 24.82 (veinticuatro con ochenta y dos) puntos; 9) Héctor José María SALOMÓN: 34.15 (treinta y cuatro con quince) puntos y 10) Angélica Marcela TEJERINA: 29.17 (veintinueve con diecisiete) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Maria L. Falconier Diez – Salomón Alé – Manuel Santiago Godoy, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008575
Fechas de publicación: 01/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071475

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

LICITACIONES PÚBLICAS

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

Expte: N° 234-21190/2019-0 – Resolución N° 237/19

Adquisición: 10.000 LADRILLONES DE 18X18X30

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2019 a **Horas** 10: 00

Destino: Prog. Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – Sec. de Desarrollo Social

Precio Tope: \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

Venta del Pliego: Hasta el día 10 de abril Hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital.

Consultas: Telf.: (0387) – 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1.º piso.

Sra. Nélide Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00001021

Fechas de publicación: 01/04/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100071520

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/19

Adquisición: DROGAS Y REACTIVOS.

Expte.: N° 076-70268/19

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 10/04/ 2019 – **Horas:** 11:00

Costo de Pliego: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100).

Monto Oficial: \$ 175.798,00 (pesos ciento setenta y cinco mil setecientos noventa y ocho con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados desde el día 01/04/19 al 10/04/19 en horario de 07:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Sra. Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00001019

Fechas de publicación: 01/04/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100071518

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DESCARTABLES PERÍODO MAYO-AGOSTO/19 DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-62598/2019 – D.I. N° 4448/19.

Monto Oficial: \$ 122.183,61.

Fecha de Apertura: 17/04/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325071/63/11/58.

E-mail: sagimenez@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000369
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071493

CONCURSOS DE PRECIOS

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2019**

Para la Adquisición de: MEDICAMENTOS PARA LA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES DE CAMPAMENTOS, CASILLAS Y CASA CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 164.650.000,00 (pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-14104/2019-0.

Apertura: 18 de abril de 2019 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 90.00 (pesos noventa).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 17-04-2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sr. Iriarte Carlos Alfredo, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Factura de contado: 0001 – 00001003
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071490

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2019**

Para la Adquisición de: CUBIERTAS PARA PALA CARGADORA – LEG. INT. N° 64 "PC" DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 28.000,00 (pesos veintiocho mil).

Exptes.: N° 0110033–251925/2018–0.

Apertura: 16 de abril de 2019 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431–0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 15-04-2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sr. Iriarte Carlos Alfredo, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001003
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071489

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 – ART. 12 LEY N° 6838

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REFACCIONES VARIAS EN ESC. N° 4595 – ROSA ALVARADO DE VERA – LAS MESADAS – CAMPO QUIJANO – DPTO. DE ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 125–243548/2016

Localidad: Las Mesadas

Municipio: Campo Quijano

Departamento: Rosario de Lerma

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa art. 12 Ley N° 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Lunes 15 de abril de 2019 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Presupuesto Oficial: \$ 2.104.159,37 (pesos dos millones ciento cuatro mil ciento cincuenta y nueve con treinta y siete centavos).

Precio del Legajo: \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 03 de abril de 2019 y viernes 05 de abril de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Sr. Carlos Rodolfo García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000373
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071508

**S.A.F. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 01/2019**

Llamado: Contratación Directa por precio testigo N° 01/2019

Expediente N° 1070376–312692/18–0

Ministerio de la Primera Infancia. (art. 12)

PROVISIÓN DE INSUMOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL.

Destino: Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia.

Consultas: Tel.: 0387–4219684 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de la Primera Infancia – Pueyrredón N° 953.

Fecha de Apertura: El día 09 de abril de 2019 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a Hs 10:00.

Sr. Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00000366
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071483

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/4/2019 a partir de las 9:30 Hs. en Talcahuano N° 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 15 de abril de 10:00 a 16:00 Hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Ruben Fortunato – Fiat Palio Fire 1.4 5P/16 – PPL287 – 145.800

Carlos Villa – Fiat Strada Working 1.4 8V CD/16 – AA394HG –178.800

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Gimena Zapata – Fiat Siena 1.4/17 – AB115DV – 210.400

Gustavo Lopez Marquez – Chevrolet Classic LT SP /13 – MDU285 – 103.500

Remedios Garcia – Fiat Uno WAY 1.4 8V 5P/14 – NSL900 – 130.400

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero N° 1.337, Capital Federal los días 11,12 y 15 de abril de 10:00 a 16:00 Hs.

Noemi Burgos – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 – PDZ663 – 118.700

Jaime Lema – VW Gol Country 1.4 L/12– LVT123 – 106.200

Elida Herrera – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 – PAY112 – 123.400

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. sobre comisión. \$ 6.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22/03/2019.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 1155 – L° 69

Factura de contado: 0001 – 00001020

Fechas de publicación: 01/04/2019

Importe: \$ 680.00

OP N°: 100071519

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–152759/18

María Michel Cullen y Otros, propietarios del inmueble catastro N° 2.353, departamento San Carlos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 70 ha. Con carácter eventual y una dotación de 36,750 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Potrerillos.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000957

Fechas de publicación: 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100071410

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130-16.520/18 – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.520/18 Cde. 8 Redeterminación de precios N°s 4, 5, 6 y 7: Construcción Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.666/18, ha dispuesto: 1) APROBAR los procesos de redeterminación de precios N°s. 4, 5, 6 y 7 de la obra denominada Obra: Construcción Fiscalía Penal Rosario de la Frontera, adjudicada al Ing. Daniel Madeo, calculados desde enero a abril de 2018, del mes de abril a mayo de 2018, del mes de mayo a junio de 2018 y del mes de junio a agosto de 2018 respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) ESTABLECER en la suma de \$ 1.265.754,73 (pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 73/100) el monto a abonar al contratista, conforme los considerandos. 3) AUTORIZAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Díez** – Defensora General; **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000367
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071485

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Daniel Ángel Bustillo – Expte. N° J 01 152563/19

... "Salta, 22 de febrero de 2019.– FALLA: I.– **CONDENANDO** a DANIEL ÁNGEL BUSTILLO, (a) "chato", argentino, D.N.I. N° 42.488.971, nacido el 10 de marzo de 2000, en la ciudad de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, hijo de Daniel Jesús (v) y de Noemí del Valle Aguirre (v), soltero, con instrucción primaria completa, trabajador independiente realizando tareas de ayudante de albañil, domiciliado en calle Martín Miguel de Güemes N° 98, B° Buen Retiro, de la ciudad de Rosario de Lerma, Prontuario Policial N° 52.704, Secc. R.H. a la pena de **CINCO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma en perjuicio de Miriam Betty Laime, **LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA RELACIÓN DE PAREJA PREEXISTENTE Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA** en perjuicio de Paola Jaquelina Cumandiri **todo en CONCURSO REAL** (arts. 166 inc. 2 primer supuesto, 89, 92, 80 inc. 1.º y 11, 142 inc. 1.º, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P.). II.– **DECLARANDO...** III.– **DISPONIENDO...** IV.– **OPORTUNAMENTE...** V.– **DIFIRIENDO...** VI.– **ORDENANDO...** VII.– **INFORMANDO...** VIII.– **CÓPIESE....**– Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo Feans, Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (30/07/2023).

Salta, 26 de marzo de 2019.

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZA; Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001756
Fechas de publicación: 01/04/2019
Sin cargo
OP N°: 400013028

SUCESORIOS

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría Dra. Perea Sandra Carolina, en los autos caratulados: **VAZQUEZ, CRISTINA MAGDALENA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 645464/18**, dispone citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 12 de marzo del 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001005
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071492

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **PONS, JAIME S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3242/18**. Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. – 2.º párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

Joaquín V. González, 26 de febrero de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008573
Fechas de publicación: 01/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071468

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **AÑAZGO, ZENON S/SUCESORIO – EXPTE. N° 46570/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Botetín oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 08 de marzo de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000335
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013030

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Inst. C. y C. 1.ª Nom.; Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, los autos: **BUSTAMANTE CARMEN AUDELINA – SUCESORIO – EXPTE. N° 636373/18**. Ordenar la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomás Mendez Curutchet – Juez; Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario. Salta, 15 de febrero de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000334
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013029

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Alejandrina Vallejos, Subrogante, en los autos caratulados: **MONICO, MARIA ROSA, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 21995/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 26 de febrero del 2019.

Dra. Alejandrina Vallejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000333
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013027

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Autorizante en los autos caratulados: **JURADO, LUIS VIRGILIO, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 21941/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 11 de marzo del 2019.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000332
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013026

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3.^a Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **BINI, RICARDO BRUNO S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 645626/18**, cita a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer en el sucesorio de Ricardo Bruno Bini, D.N.I. 13.701.328, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Salta, 26 de marzo de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000323
Fechas de publicación: 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013015

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **VELASQUEZ HILDA DEL CARMEN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 594.737/17**, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.

Salta, 19 de marzo de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000320
Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013009

La Dra. Griselda B. Nieto, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1.^a Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE HERRERA, JULIA – EXPTE. N° 25.007/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días.

Tartagal, 01 de marzo de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000316
Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013005

REMATES JUDICIALES

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 571.951/16.

1/3.ª Indiv. – Casa B° Intersindical – Salta – Judicial con base \$ 2.618,64.

El día 5 de abril de 2019, a las 18:00 Hs. en calle España N° 955 (Salón del Colegio Profesional de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 2.618,64,- (corresp. al 1/3.ª de a las 2/3.ª partes del V. Fiscal), el 1/3 Indiv. del siguiente inmueble: Matr.: 79.720 – Secc.: R – Manz.: 460 a – Parc.: 24 – Dpto. Cap. (01), Sup.: 250 m2 y ubicado en calle: Radio La Voz del Comahue N° 2.917, de B° Intersindical, de la ciudad de Salta, embargado en los autos caratulados: LOPEZ AVILA, FACUNDO JESÚS VS. ZULCA, ENRIQUE EDUARDO S/MEDIDA CAUTELAR – EMB. PREV. – EXPTE. N° 571.951/16, de trámite por ante el Juzgado de 1.ª Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejecutivos 2.ª Nom. (DJC- Salta), a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Mejoras: Patio delantero c/verjas altas met., 1 portón metálico de 2 hojas para entrada de vehículos c/piso de cemento, 1 living com., con piso ceram., 1 cocina amplia con mesada de granito, 3 hab. c/pisos ceram., 1 B° de 1.º, 1 pasillo distribuidor, el techo de estas dependencia es de losa a 2 aguas con tejas, 1 hab. con piso de cem., y techo de chapas acanaladas y cielorrasos, 1 patio trasero con piso de cemento en mal est., y 1 hab con techo de losa y piso cerámico. Estado Ocupación: Residen en el inmueble: la Sra. Rosa Guerra de Zulca, junto a sus hijos Enrique y María Verónica ambos de apellido Zulca y su nieta Cinthia Marcela Zulca, en calidad de propietarios. Servicios: Agua corr., Luz elect., Gas Nat., Cloacas, calle asfaltada. Visitas: A partir del día 03/04/19 de 09:00 a 18:00 Hs. Forma de Pago: Entrega en el acto del remate en concepto de seña 30 % del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 10 % a cargo del comprador y Sell. de actas D.G.R. 2,5 % también a cargo el comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación com. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público y Corr. de Comercio M.P. 120 Federico W. Zelarayan – Cel.: 3874577667. Salta, 26 de marzo de 2019.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001004
Fechas de publicación: 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 690.00
OP N°: 100071491

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **GÓNGORA, LILIANA DEL VALLE C/JUNQUERA, GONZALO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 533.138/15**, cita a los herederos del Sr. Gonzalo Junquera a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza y Dra. Milagros Lee Arias, Secretaria. Salta, 19 de marzo de 2019.

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Dra. Milagros Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000998
Fechas de publicación: 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100071474

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. M. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **CONTRERAS, LUCILA EMILIA – CONTRERAS, AMÉRICA C/LÓPEZ, NEMECIO – VILTE DE LÓPEZ, FLORINDA Y/O PROP. S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 352.880/11**, cita a los señores Florinda Vilte de López y/o sus herederos y Nemecio López y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad y de la provincia de Jujuy. Fdo.: Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez – Dra. M. Florencia Palacios Mingo, Secretaria. Salta, 18 de febrero de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000933
Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100071372

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, del Distrito Judicial Centro de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **TOLABA, FLORA VS. LARA, MERCEDES Y OTROS S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 404.094/12**, cita y emplaza a la Sra. Inés y/o Irmina Inés Lara de Pastrana y/o sus herederos, a presentarse a juicio a hacer valer sus derechos, en el plazo de cinco (5) días, que empezarán a correr desde la última publicación de edictos que se realice en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 12 de marzo de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000315
Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013004

EDICTOS DE QUIEBRAS

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa en autos caratulados: CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-640459/18, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAUL, D.N.I. N° 30.420.213, con domicilio real en manzana 253 F, casa 8, B° San Francisco Solano y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 27 de mayo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 24 de julio de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts.14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de septiembre de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Queda establecido el monto del arancel de verificación (art. 32 L.Q.C.) en la suma de \$ 1.100,00. 8) Que ha sido designado Síndico a la Sra. Maria Martha Sona de Negri, contadora pública nacional, con domicilio en calle General Güemes N° 2.250 de esta ciudad. Fijando los días de atención martes y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. Salta, 27 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000370
Fechas de publicación: 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019, 05/04/2019, 08/04/2019
Importe: \$ 1,120.00
OP N°: 100071494

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **GUARI, NELSON JULIÁN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 656321/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Nelson Julián Guari, D.N.I. N° 30.099.856**, declarada el día **21 de febrero de 2019**, con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 354 B° Canal de la localidad de Campo Quijano, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **24 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación (art. 200 L.C.Q.). 5) El día **06 de junio de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **05 de agosto de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

en la suma de \$ 1.150,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado síndico el **C.P.N. Walter Raúl Arroyo**, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta ciudad fijando días y horario de atención el de lunes, martes y miércoles de 17:30 a 19:30 horas. Salta, 19 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000356
Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 1,570.00
OP N°: 100071435

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa en autos caratulados: **VELASQUEZ, ELBIO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 649207/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer que en fecha 21 de marzo de 2019, se ha declarado el estado de Quiebra de Elbio Gustavo Velasquez**, con domicilio real en calle Vicente Saadi, manzana O, casa 375 de barrio El Carmen de Salta Capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber que se ha fijado el día 27 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El día 24 de julio de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 06 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250,00 (10 % SMVM) el cual será aplicable tanto a los pedidos presentados a la sindicatura, como los trámites por vía incidental. Salta, 21 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000348
Fechas de publicación: 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019
Importe: \$ 1,440.00
OP N°: 100071406

El Dr. Juan Pablo Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1, en el Expte. N° **C-128881/18** caratulado: **QUIEBRA DIRECTA DE JUJUY MOTOS S.A. (MOTOS SALTA (NOMBRE DE FANTASÍA)**, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, DICIEMBRE 19 DE 2018, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- Declarar el estado de quiebra de JUJUY MOTOS SOCIEDAD

ANÓNIMA, C.U.I.T. N° 33-71016159, con domicilio real en Avda. Almirante Brown N° 1.098, de esta ciudad y sucursal en calle Jujuy N° 602 esquina San Luis, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, en los términos del art. 86 de la L.C.Q. 2.- Atento a lo informado por el actuario a fs. 59, fijar audiencia para el sorteo del síndico el día 07 de febrero de 2019 la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, a Hs. 9:00 de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de junio de 1996, debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente, como asimismo al Consejo de Ciencias Económicas de esta provincia en conformidad a lo dispuesto en la Acordada N° 17/14 del Excmo. S.T.J. 3.- Decretar INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES de la fallida, debiendo librarse los correspondientes oficios para la anotación de la quiebra y la inhibición dispuesta, a los registros correspondientes (Nacional de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio, Registro de marcas y señales, A.F.I.P., Municipalidad, Dirección General de Rentas, Entidades bancarias, Registros de Minas, Registro Nacional de la Propiedad Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales industriales y créditos prendarios), de las provincias de Jujuy y Salta (mediante oficio Ley), respectivamente (inc. 2). 4.- Ordenar al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda que con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES se constituya en el domicilio de la fallida y proceda a realizar el inventario de los bienes que se encuentran en el mismo, y al cierre de la sede social, designando depositario judicial Sr. Cesar Antonio Puentes, en su carácter de Presidente de la fallida, con las prevenciones y formalidades de ley. Facúltase al Sr. Oficial de Justicia, a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario. 5.- Tener presente la denuncia de Sucursal en calle Jujuy N° 602 esquina San Luis, de la ciudad de Salta, debiendo librarse oficio Ley N° 22.172, al Sr. Jefe de Ujieres de la provincia de Salta para que por donde corresponda ordene que con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES se constituya en el domicilio mencionado perteneciente a la fallida en esa provincia y proceda a realizar el inventario de los bienes que se encuentran el mismo, procediendo inmediatamente de cumplido lo ordenado al cierre de tal sucursal, designando depositario judicial Sr. Cesar Antonio Puentes, en su carácter de Presidente de la fallida, con las prevenciones y formalidades de ley. Facúltase a la persona designada a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario. 6.- Líbrese oficio al Colegio de Martilleros de Jujuy, PARA QUE CON HABILITACIÓN DE DÍAS HORAS INHÁBILES, realice el sorteo e informe a que Martillero Judicial corresponde designar en el presente proceso, el que deberá tener participación en las medidas ordenadas en los dos apartados precedentes, facultándolo para el diligenciamiento de tales medidas. 7.- Ordénase al martillero que se designe el secuestro de los siguientes vehículos Volkswagen Saveiro 1.6, dominio GUL 907; Pick Up KIA dominio FZS 044, y motocicleta KTM DUKE, dominio 254 KDY, y su depósito en la Casa Central de la fallida, sita en Avda. Almirante Brown N° 1.098, de esta ciudad, designando depositario judicial Sr. Cesar Antonio Puentes, en su carácter de presidente de la fallida, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo, dispónganse la PROHIBICIÓN DE CIRCULAR de los mencionados vehículos, librándose a tales fines, oficio a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y de la Ciudad de Salta, Policía de las Provincias de Jujuy y Salta, Dirección Nacional de Seguridad Vial, Policía Federal Argentina, y Gendarmería Nacional. 8.- Ordénase el desapoderamiento de todos los bienes de la fallida en los términos y con el alcance dispuesto por el art. 107 y ccs. de la L.C.Q. 9.- Tener presente los libros de comercio y demás documentación adjuntada con el escrito de demanda y en caso que la sindicatura considere que faltan algunos se intimará a la fallida a su presentación, bajo apercibimiento de ley. 10.- Establecer expresa prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que de hacerse carecen de eficacia. 11.- Ordenar se intercepte la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la fallida, relativa a los negocios de la deudora, las que deberán ser entregadas a

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

los Dres. Lamas y/o Montenovi, hasta la designación del Síndico. A tal fin deberán librarse los correspondientes oficios con constancia del domicilio de la fallida y de los mencionados letrados. (inc. 6). 12.- Ordenar a Los Sres. Socios de la fallida, SRES. CESAR ANTONIO PUENTES, SERGIO GUILLERMO GUANANJA, LUCIANO ALBERTO PEREYRA, Y DANIELA MARCELA DE LA BARRA, que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado (art. 103 de la L.C.Q.). A tal fin, ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Aduanas, Gendarmería Nacional, Policía Provincial, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval (art. 88 inc. 8 L.C.Q.), intimándose a los promotores de autos, en el perentorio e improrrogable plazo de DOS (2) DÍAS a denunciar el número de documento nacional de identidad, de cada uno de los mencionados accionistas. 13.- Disponer que se oficie a los Juzgados Federales de las Provincias de Jujuy y Salta y a todos los Juzgados y Tribunales Provinciales – de ambas provincias – haciendo saber de la declaración de quiebra de la fallida; y se publiquen edictos durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincias de Jujuy y Salta, y en un diario de amplia circulación en ambas provincias (arts. 28 y 89 L.C.Q.), sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes en cuanto los hubiera. 14.- Hacer lugar a la medida cautelar de NO PAGO DE CHEQUES Y REMISIÓN DE FONDOS ordenándose, como se pide, a BANCO MACRO; BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y BANCO CREEDICOOP, todo ellos sucursales de Jujuy y Salta, se abstengan de abonar los cheques emitidos por JUJUY MOTOS S.A., cualquiera sea su monto, beneficiario y fecha de emisión, y procedan al depósito de las sumas existentes en esa cuenta o que por cualquier motivo se acrediten en ellas, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes obrados, librándose oficio al Banco Macro Anexo Tribunales, de esta provincia, a los fines de la Apertura de la cuenta del presente proceso. 15.- Notificaciones en Secretaría los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado. (art. 26 y 278 L.C.Q. y 154 del C.P.C.). 16.- Registrar, agregar copia en autos y notificar. 17.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. impónese al proponente la carga de confeccionar los oficios ordenados los que deberán ser presentados al juzgado para su debido control y firma y posterior diligenciamiento, en el término de DOS (2) DÍAS. 18.- Intímese a los promotores de autos en el plazo de CINCO (5) DÍAS, a acreditar el pago de la correspondiente Tasa de Justicia, bajo apercibimiento de ley. 19.- Notifíquese por cédula (art. 155 C.P.C.). Fdo.: DR. JUAN PABLO CALDERÓN – JUEZ – ANTE MÍ: DR. FRANCISCO SAIDMAN RÓS – PROSECRETARIO.

Resolución de fecha 20 de diciembre de 2018: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de diciembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...; RESUELVE: I.- Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por los Dres. Ángel Alberto Lamas y Diego Ignacio Montenovi, y en consecuencia aclarar que en el párrafo segundo del Considerando de la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2018, donde dice "... comenzó a funcionar en el mes de agosto de 2018..." debe decir "... comenzó a funcionar en el mes de agosto de 2000..." Que en el apartado 1 de la sentencia de fecha 19 de diciembre 2018 donde dice "... JUJUY MOTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. N° 33-71016159..." debe decir "... JUJUY MOTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. N° 33-71015159-9". Que en el apartado 12 de la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2018 donde dice "... SRES. CESAR ANTONIO PUENTES, SERGIO GUILLERMO GUANANJA, LUCIANO ALBERTO PEREYRA, Y DANIELA MARCELA DE LA BARRA..." debe decir "... SRES. CESAR ANTONIO PUENTES, D.N.I. N° 16.446.437; SERGIO GUILLERMO GUANANJA, D.N.I. N° 27.110.820; LUCIANO ALBERTO PEREYRA, D.N.I. N° 30.222.527 Y DANIEL MARCELO DE LA BARRA, D.N.I. N° 22.094.462...". II.- Notifíquese por cédulas, agréguese copia en autos, protocolícese, etc.- Fdo.: Dr. Juan Pablo Calderón – Juez – Ante Mí, Dra. Amelia del Valle Farfán – Secretaria.

Resolución de fecha 26 de febrero de 2019: "San Salvador de Jujuy, 28 de febrero de 2019. I.- Proveyendo a lo informado por el Sr. Síndico y lo dispuesto en la resolución de fecha

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

19/12/2018 apartado 13, hágase saber a los acreedores que el plazo para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico, C.P.N. JUAN ARTURO CHUMACERO, inicia a partir de la publicación del presente y concluye el día 01 de abril de 2019. Hágase saber que el domicilio constituido por la sindicatura se encuentra sito en calle José de la Iglesia N° 1.272 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo el horario de atención los días martes, miércoles y jueves, en el horario comprendido entre las 17:00 a 20:00 horas. II.- Ordénase la publicación de edictos del presente y la resolución de fecha 19/12/2018, por la fallida durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de Jujuy y de Salta, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de cinco días bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). III.- Cumplido lo dispuesto precedentemente, vuelvan a despacho estas actuaciones a fin de resolver lo peticionado por el Sr. Síndico en fecha 18 del corriente mes y año. IV.- Notifíquese por cédula (art. 155 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Juan Pablo Calderón – Juez – Ante Mí, Dra. Amelia del Valle Farfán – Secretaria. “San Salvador de Jujuy, 20 de marzo de 2019.- I.- Atento lo informado por los Dres. Lamas y Montenovi, y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 19/12/2018 apartado 13, hágase saber a los acreedores que el plazo para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico, C.P.N. JUAN ARTURO CHUMACERO, se **prorroga hasta el día 17 de abril de 2019**. Hágase saber que el domicilio constituido por la sindicatura se encuentra sito en calle José de la Iglesia N° 1.272 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo el horario de atención los días martes, miércoles y jueves, en el horario comprendido entre las 17:00 a 20:00 horas. II.- Ordénase la publicación de edictos del presente y la resolución de fecha 19/12/2018 y su aclaratoria, por la fallida durante cinco días en el Boletín Oficial de Jujuy y Salta y en un diario local de ambas provincias. III.- Asimismo, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del L.C.Q.: “Publicidad. La publicación es realizada **sin necesidad de previo pago** y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere...”, en consecuencia, líbrese Oficio Ley al Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario El Tribuno de Salta, a fin de hacerle saber que deberán dar cumplimiento con lo dispuesto ut supra en el término de **DOS DÍAS** de recibidos los mismos, y que en caso de incumplimiento a lo aquí ordenado se girarán las presentes actuaciones al Fiscal Penal que por turno corresponda, a fin de que investigue si en autos se ha incurrido en el delito previsto por el art. 239 del Código Penal y en su caso determine quién es el responsable de dicho incumplimiento. III.- ... IV.- Notifíquese por cédula (art. 155 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Juan Pablo Calderón – Juez – Ante Mí, Dra. Amelia del Valle Farfan – Secretaria.

Secretaría N° 1, San Salvador de Jujuy, 20 de marzo de 2019.

Dra. Amelia del V. Farfán, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000345

Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019

Importe: \$ 9,955.00

OP N°: 100071395

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **QUIROZ RIVAS, MARIO LUIS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 658.683/19**, hace saber que en fecha 20 de marzo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Mario Luis Quiroz Rivas, D.N.I. N° 31.194.186, C.U.I.L. N° 20-31194186-1, con domicilio real en calle Mar Árábigo N° 1.075, barrio Pablo Saravia y

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

domicilio procesal en manzana N° 32, casa N° 22, barrio San Carlos, ambos de esta ciudad. Se ha fijado 4 de abril de 2019 a Hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 20 de marzo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000344
Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019
Importe: \$ 1,060.00
OP N°: 100071394

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ines Villa Nougues, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1.ª Nominación, Secretaría a/c de la Dra. Aldana Daniela Parada, en los autos caratulados: **GONZÁLEZ ESCOBAR CORNELIO VS. ROJAS SAHONERO ÁNGELA NANCY S/DIVORCIO – EXPTE. N° 632701/2018**. Cítese: A la Sra. Ángela Nancy Rojas Sahonero, C.I. N° 3.014.925, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la ultima publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 13 de febrero de 2019.

Dra. Ines Villa Nougues, JUEZA – Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARÍA

Recibo sin cargo: 100008572
Fechas de publicación: 01/04/2019, 03/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071466

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), ubicado en calle Mitre Oeste N° 30, tercer piso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados **ORELLANA BLANCA NÉLIDA C/CHÁVEZ EDMUNDO – FIGUEROA BENJAMÍN MANUEL – ORQUERA HUMBERTO DOMINGO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO – EXTE. N° 19783/16**, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Edmundo Chávez y del Sr. Benjamín Manuel Figueroa, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural identificado con matrícula N° 356 del Dpto. Metán, finca Agua Caliente, partido El Galpón cuya división se trata, para que comparezcan y hagan

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
San José de Metán, 13 de febrero de 2019.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000941
Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100071387

El Dr. Daniel Juan Canavoso – Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.ª Nominación, Secretaria Analia Valdez Lico, en los autos caratulados: **SEGOVIA ALTAMIRANO, MARIA BELÉN POR ACCIÓN DE SUPRESIÓN DE NOMBRE – EXPTE. N° 646.860/18**; ordena: Publíquese el pedido de cambio de nombre, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado "Segovia", dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del C.C. y C.).
Salta, 25 de marzo de 2019.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000336
Fechas de publicación: 01/04/2019, 02/05/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400013031

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MININGTECH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha 18 de marzo de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada: Miningtech Soluciones Industriales S.A.S.U., con domicilio en la Jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Malvinas Argentinas N° 1.648, de la localidad de Villa San Lorenzo (C.P. 4.401) provincia de Salta, República Argentina.

Socio: Rodríguez, Miguel Adolfo, D.N.I. N° 26.838.003, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-26838003-6, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de octubre de 1978, de profesión técnico mecánico en máquinas y herramientas, estado civil soltero, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas N° 1.648 de la localidad de Villa San Lorenzo (C.P. 4.401), provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Consultoría y servicios múltiples enfocados al mantenimiento, reforma y reparación de todo tipo de máquinas y herramientas. Alquiler de vehículos y maquinarias y herramientas. Alquiler de inmuebles.

Capital: El capital social es de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) representado por 250 (doscientos cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Rodríguez, Miguel Adolfo la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos 100 cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular: Rodríguez, Miguel Adolfo, D.N.I. N° 26.838.003, Administrador Suplente: Medina, Vanina Elizabeth, D.N.I. N° 28.819.409.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 27/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00000999

Fechas de publicación: 01/04/2019

Importe: \$ 340.00

OP N°: 100071476

CATERING DE ALTURA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 22 de marzo de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada, CATERING DE ALTURA S.A.S., con domicilio en la

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Rivadavia N° 440, planta baja, de la ciudad de Salta capital, provincia de Salta.

Socios: José Luis García, D.N.I. N° 23.956.352, C.U.I.T. N° 20-23956352-0, de nacionalidad argentino, nacido el 27/08/1974, de profesión comerciante, estado civil casado con la Sra. María Cecilia del Valle Virla, D.N.I. N° 23.537.234, con domicilio en calle La Aguadita, lote 189, barrio El Prado, de la ciudad de Salta y Jonathan Kira, D.N.I. N° 31.193.866, C.U.I.T. N° 20-31193866-6, de nacionalidad argentino, nacido el 07/11/1984, de profesión licenciado en turismo, estado civil casado con la Sra. Giselle Anahí Gelis, D.N.I. N° 33.577.726, con domicilio en barrio El Prado Eco Village, lote 305, de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte (k) Servicio de catering a entidades públicas, empresas privadas, organismos y/o particulares (l) Transporte de toda clase de mercaderías perecederas o no.

Capital: \$ 150.000, dividido por 150.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por José Luis García 75.000 y Jonathan Kira 75.000.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador Titular: Jonathan Kira, D.N.I. N° 31.193.866. Administrador Suplente: José Luis García, D.N.I. N° 23.956.352.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

En fecha 27/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 - 00000996

Fechas de publicación: 01/04/2019

Importe: \$ 380.00

OP N°: 100071472

CABAÑA AVÍCOLA EL ENCÓN S.R.L.

Socios: Sueldo Ruiz de los Llanos Sofía del Carmen, argentino, D.N.I. N° 40.326.723 - C.U.I.L. N° 27-40326723-1, de 21 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 51 km 12 - Merced Chica - Dpto. de Rosario de Lerma - provincia de Salta; Sueldo Ruiz de los Llanos Félix Rolando, argentino, D.N.I. N° 41.371.736 - C.U.I.L. N°

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

20-41371736-2, de 20 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en ruta 51 km 12 – Merced Chica – Dpto. de Rosario de Lerma – provincia de Salta.

Fecha del Instrumento: 21/09/2018.

Razón Social: CABAÑA AVÍCOLA EL ENCÓN S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Córdoba N° 584 – Capital – Salta y domicilio legal y administrativo en la provincia de Salta.

Objeto Social: 1. Objeto a realizar, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, todo tipo de explotaciones en todas sus formas de establecimientos avícolas, porcinos y bovinos en campos propios o de terceros. La producción y comercialización de toda clase de cultivos, para consumo propio y/o su venta a terceros, siembra, cosecha y cualquier otra actividades secundaria o que complemente o sea conexas a la misma. La cría, internada, engorde, capitalización y hasta feed lot de hacienda en general y la compra, venta y cualquier tipo de comercialización de productos, subproductos e insumos de la actividad avícola, porcina y bovina; 2. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad puede adquirir, alquilar, vender, administrar, importar y/o exportar todo tipo de productos, equipos, rodados y hasta inmuebles que tengan que ver con el objeto arriba indicado, permitiendo el normal desarrollo de la actividad, ceder y constituirse como fiduciario o fiduciante, de bienes muebles o inmuebles.

Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años.

Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por cien (100) cuotas de pesos ocho mil (\$ 8.000) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Sr. Sueldo Ruiz de los Llanos Sofía del Carmen, cincuenta (50) cuotas o sea pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), y b) Sr. Sueldo Ruiz de los Llanos Félix Rolando, cincuenta (50) cuotas o sea pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado en efectivo en el veinticinco por ciento (25 %), y el saldo sin integrarse deberá aportarse en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes socios o extraños durante el tiempo que dure la sociedad; fijándose en dos el número de gerentes y se designa como tales a los señores Sueldo Ruiz de los Llanos Sofía del Carmen, D.N.I. 40.326.723 y Sueldo Ruiz de los Llanos Félix Rolando, D.N.I. 41.371.736; quienes aceptan y constituyendo domicilio especial en Córdoba N° 584 de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 22/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00000994

Fechas de publicación: 01/04/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100071470

KAIZEN S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 17 de enero de 2019 y adenda de fecha 21 de marzo, se constituyó la sociedad denominada KAIZEN S.A.S., **Socios:** Guillermo Rene Juárez, DU – Documento único N° 28.945.316, C.U.I.T. N° 20-28945316-5, de nacionalidad argentino, nacido el 23/08/1981, profesión comerciante, estado civil casado con Cecilia Verónica

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Lamas DU – DOCUMENTO ÚNICO N° 29.459.168, con domicilio en manzana 498B, casa 10, barrio Mirasoles, ciudad de Salta, provincia de Salta y Rafael Antonio Juárez, DU – Documento único N° 18.200.551, C.U.I.T. N° 20-18200551-8, de nacionalidad argentino, nacido el 05/08/1967, profesión técnico mecánico, estado civil casado con Nilda Martínez DU – Documento único N° 12.417.811, con domicilio en manzana 776 A, casa 9, barrio Ciudad Valdivia de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: KAIZEN S.A.S.

Plazo de Duración: 99 años (noventa y nueve).

Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y provincia de Salta.

Sede Social: Alvarado N° 1.646, ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (h) Salud, y (i) Transporte (j) Elementos para la actividad textil, indumentaria y productos de consumo.

Capital: \$ 25.000,00.- (pesos veinticinco mil.-), dividido por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Guillermo Rene Juárez 13.750 acciones y Rafael Antonio Juárez 11.250 acciones.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administradora Titular: Guillermo Rene Juárez, DU – Documento único N° 28.945.316 y Administrador Suplente: Rafael Antonio Juárez, DU – Documento único N° 18.200.551.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 27/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00000992

Fechas de publicación: 01/04/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100071467

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

INTERAMERICAN TOURS E.V.T.

Se hace saber que el Sr. José Maximiliano Lachs, argentino, con D.N.I. N° 23.584.207, con

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

domicilio en calle Aldo Saravia N° 1.352, B° Los Pinos, de esta ciudad, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad Rubro: Turismo, legajo N° 11.520, denominado Interamerican Tours E.V.T., con domicilio legal en calle Zuviría N° 265 – local N° 2, de la ciudad de Salta, a favor del señor Cristian Maximiliano Rasedo Tirao, argentino, titular del documento nacional de identidad número 31.194.582, soltero, y domiciliado en block 2, departamento 2, 1.º piso, B° Ampliación Intersindical, de esta ciudad. Para reclamos por el plazo de ley se fija el domicilio calle Zuviría N° 265 – local N° 2, de la ciudad de Salta, de 17:00 a 20:30 Hs.

Sr. José Maximiliano Lachs

Factura de contado: 0001 – 00000970
Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100071428

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A., a la **Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar en sede social con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1.518 de la ciudad de Salta, el día 24 de abril de 2019 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas del mismo día en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación del artículo 234, inciso 1.º de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 17 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.- Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico número 17 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 4.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico número 17 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 5.- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 17 cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00000974
Fechas de publicación: 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100071436

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

LA LOMA I.C. y F.S.A

Convócase a los Sres. accionistas de La Loma, I.C. y F.S.A. a **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 19 de abril de 2019, a Hs. 09:30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68, 1.º piso, oficina 14, Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.- Honorario del directorio art. 261 – Ley N° 19.550.
- 4.- Aprobación de la retribución de los directores según art. 15 – inc. C, título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 5.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Sra. Elena T. de García Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00000931
Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100071369

AVISOS COMERCIALES

AEROCARGAS NORTE S.R.L. – MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

En Acta de reunión de socios del 02/10/18 y en Acta de reunión de socios del 27/03/19, los socios de Aerocargas Norte S.R.L., Sres. Pablo de las Mercedes Antin, D.N.I. N° 16.217.319 y Eduardo Miguel Blousson, D.N.I. N° 14.886.266, decidieron modificar los arts. tercero y quinto del contrato social, que incluye la integración del capital, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero – Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios de representación, de turismo, transporte, servicios anexos en aeropuertos, asistencia y reparación de aeronaves en tierra, la intermediación en reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, crucero o similares, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; prestación de servicios técnicos; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; B) Alquiler de vehículos sin chofer; C) Actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior,

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados couriers, o empresas de couriers y toda otra actividad asimilada o asimilable; D) La compra y venta, importación, exportación, representación y distribución de equipos, accesorios e insumos de computación y la prestación de los servicios técnicos afines y complementarios. Quinta – Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Suscripción e Integración del Capital: El capital es suscrito y se integra por los socios de la siguiente forma: El señor Pablo de las Mercedes Antin, suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000), Eduardo Miguel Blousson suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000). El 25 % del aumento del capital, es decir la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000), se integra en este acto en efectivo; debiendo el saldo restante del 75 % integrarse dentro del plazo de 24 meses.
En fecha 29/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001015
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100071509

SUMINISTRO S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta, a los 13 días del mes de diciembre del 2017 y 28 de marzo 2018, mediante Acta de reunión de socios de dicha firma, la sociedad ha resuelto lo siguiente:

Designar: Gerentes Titulares a los Sres. Lescano Modesto, D.N.I. N° 10.007.526; Luna Hector Agustín, D.N.I. N° 11.414.476 y Riva de Neira Sosa Juan Ángel, D.N.I. N° 12.448.816 – y Gerentes Suplentes a los Sres. Roca Aldo, D.N.I. N° 8.554.474 y Lucero Luis Aldo, D.N.I. N° 8.179.100, quienes fijan domicilio especial en Ruta Nacional 34, Km 1426 de la localidad de General Enrique Mosconi.

Asimismo se mantiene inalterable el resto del contrato social, solicitando esta inscripción en el Registro Público de Comercio.

En fecha 28/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001001
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071479

SICOS S.R.L. – DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Los socios actuales de Sicos S.R.L., señores Daniela Maricel Romero, D.N.I. N° 24.970.890, Víctor Hugo Romero. D.N.I. N° 25.005.209 y Sandra Mabel Romero, D.N.I. N° 30.318.384,

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

resolvieron mediante Acta de reunión de socios N° 41 de fecha 12/11/2018, aceptar la renuncia de la Sra. Ermelinda Eudosa Lescano, D.N.I. N° 12.843.246, anterior socia, como gerente y la designación al cargo de gerente a la señora Daniela Maricel Romero, constituyendo domicilio especial en un inmueble identificado según plano municipal con el N° 1.437, medidor de luz de la empresa Edesa S.A. N° 0270, la localidad de General Ballivián, departamento San Martín, provincia de Salta y garantía por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en dinero en efectivo o en documento firmado como aval de su gestión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18/02/2019.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001000

Fechas de publicación: 01/04/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071477

ESTADOS CONTABLES

BANCO MAS VENTAS S.A. – EJERCICIO ECONÓMICO N° 55

Iniciado: 01 de enero de 2018 – **Finalizado:** 31 de diciembre de 2018

Denominación de la Sociedad: BANCO MASVENTAS S.A.

Domicilio Legal: España N° 610 – Salta

Actividad Principal: Banco Comercial de Primer Grado

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del Estatuto: Folio 331 – Asiento 5319 – Libro 31 de Contratos Comerciales (05/08/1965)
- De las Modificaciones: Folios 87/8 – Asiento 3703 – Libro 14 de Sociedades Anónimas (07/11/2007) – Folio 236 – Asiento 5.508 – Libro 19 de Sociedades Anónimas (19/11/2015) – Folio 364 – Asiento 5612 – Libro 19 de Sociedades Anónimas (09/06/2016)
- Fecha en que se cumple el plazo de duración: 07/11/2106

Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: Expte. N° 21.881/07

Correspondiente al: Al Ejercicio Económico N° 55

Iniciado el: 01 de enero de 2018

Finalizado el: 31 de diciembre de 2018

Composición del Capital

- **Fecha de Asamblea:** 23 de septiembre de 2015
- **Fecha de Emisión:** 23 de septiembre de 2015
- **Fecha de Inscripción:** 19 de noviembre de 2015
- **Acciones:** 26,600.000
- **Suscripto:** 26,600.000
- **Integrado:** 26,600.000

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Carlos A. López Sanabria, PRESIDENTE – Victor M. Vallejos, VICEPRESIDENTE – Lic. Sandra Mabel Corrales, DIRECTORA TITULAR

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 – 00001022

Fechas de publicación: 01/04/2019

Importe: \$ 83,000.00

OP N°: 100071521

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

SACRA FILIAL SALTA

Por Resolución del Consejo Directivo del SACRA – Filial Salta, se convoca a las Sras. afiliadas a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día veinticinco de abril de 2019 a Hs. 18:00, en su sede social sita en calle La Florida N° 476 para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2018.
- Análisis de la vida institucional de la asociación.
- Designación de dos afiliadas para suscribir el Acta.

Sra. Ester Lidia Córdoba, SECRETRIA GENERAL – Sr. Gustavo Alejandro Figueroa, SECRETARIO ADJUNTO

Factura de contado: 0001 – 00001010
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100071502

ASOCIACIÓN DE MUJERES DE EL ESPINAL

Convoca a la **Asamblea** de carácter **Extraordinario**, para el día de 28 abril de 2019 a 09:00 Hs., en la sede social (casa de la Sra. Benita Figueroa) en el paraje El Espinal, para tratar los siguientes temas;

Orden del Día:

1. Aprobación del Balance año 2018.
2. Inscripción, renuncia y expulsiones de socios,
3. Revisión de Reglamento Interno para socios.

Sra. Maria Magdalena Zerpa, PRESIDENTA – Sra. Mariana Mercedes Valdez, SECRETARIA – Sra. Sara Elizabeth Gonzalez, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00001009
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100071499

CÍRCULO DE SUBOFICIALES PENITENCIARIOS DE SALTA

La Asociación Mutual Círculo de Suboficiales Penitenciarios de Salta – Matrícula N° 131, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, a celebrarse el día 30/04/18 a las 19:00 horas 1.º llamado, y a las 20:00 horas el 2.º llamado, sito en calle La Rioja N° 2.055 – Salta, para el tratamiento y consideración del siguiente;

Orden del Día:

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

- 1- Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
- 2- Designación de dos socios para refrendar el Acta junto al presidente y secretaria.
- 3- Memoria, Inventario y Balance período 2018.
- 4- Confirmación de las autoridades.
- 5- Plan de acción 2019.
- 6- Consideración y tratamiento de las distintas temáticas en general.
- 7- Lectura de proyectos a realizar y/o gestionar en el Ejercicio 2019.
- 8- Actualización del porcentaje de la cuota social.

Suboficial Mayor Franco Eduardo Barbosa, PRESIDENTE – Sargento Norma Isabel Agudo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001006
Fechas de publicación: 01/04/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100071496

O.P.J. – ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN – SALTA

Orientación para la Joven de Salta (O.P.J.) convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 30 (treinta) de abril de 2019 a partir de horas 17:00, en su sede de calle Virgilio Tedín N° 139 del barrio Hernando de Lerma de la ciudad de Salta, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario y Estados Contable del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018.
- 3.- Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización período 2019–2021.

Sra. María de los Ángeles Martín, PRESIDENTA – Sra. Carmen Borelli de Genovese, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008579
Fechas de publicación: 01/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071484

V.Y.A.C.E. VIVIR Y AMAR CON ESPERANZA O.N.G. DE PADRES Y NIÑOS DISCAPACITADOS – SALVADOR MAZZA

La Comisión Directiva de la Organización no Gubernamental de Padres y Niños Discapacitados, Vivir y Amar con Esperanza (V.Y.A.C.E.), domiciliada en calle Monteagudo N° 440, barrio Pueblo Nuevo, localidad de Salvador Mazza, convoca a los asociados a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 29 de abril de 2019, a horas 17:00, en el local de la sede social para considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la presidenta y el secretario

el Acta de Asamblea.

2. Lectura del Acta anterior y su consideración.

3. Lectura y consideración de las Memorias correspondientes al Ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2016 y 2017.

4. Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2016 y Ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2017.

Sra. Dolores C. Exeni, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00000990
Fechas de publicación: 29/03/2019, 01/04/2019
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100071461

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 327.515,00
Recaudación del día: 29/03/2019	\$ 88.633,00
Total recaudado a la fecha	\$ 416.148,00

Fechas de publicación: 01/04/2019
Sin cargo
OP N°: 100071522

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 67.040,00
Recaudación del día: 29/03/2019	\$ 2.330,00
Total recaudado a la fecha	\$ 69.370,00

Fechas de publicación: 01/04/2019
Sin cargo
OP N°: 400013043

Edición N° 20.474 – Salta, lunes 1 de abril de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.